

Proceso: Reorganización
Solicitante: CLAUDIA SOFIA ARROYAVE GIRALDO
RAD. 760013103014-2013-00235-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

RAD: 76001 31 03 014-2013-00235-00

SANTIAGO DE CALI, 10 DE MAYO DE 2021

El apoderado judicial de la solicitante aporta nuevo Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Asignación de Derechos de Voto, con las correcciones ordenadas en audiencia del 10 de Marzo de 2021, lo anterior se le correrá traslado por un término de cinco (5) días de conformidad con el Art. 29 de la ley 1116 de 2006.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali

RESUELVE:

CORRER traslado a los acreedores por un término de cinco (5) días, del nuevo Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Asignación de Derechos de Voto, presentado por la solicitante CLAUDIA SOFIA ARROYAVE GIRALDO en cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 10 de Marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. 074 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 11 MAYO 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO

Secretaria

Proceso: Reorganización
Solicitante: CLAUDIA SOFIA ARROYAVE GIRALDO
RAD. 760013103014-2013-00235-00

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd5cc544b45cefcd9d456e3f94bd18066edd807723a95221eb3ddac9944326c5

Documento generado en 10/05/2021 11:48:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>